

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



## Resolución Directoral N°00188-2011-INIA-OGA

Lima, ..... 25 NOV. 2011

### VISTO:

El Oficio N° 1269-2011-INIA-EEA-D-KM-H-UI-PNI-RYT/D, de fecha 16 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para realizar las actividades de investigación del Sub - Proyecto **“Desarrollo de Variedades de Camote de Pulpa Naranja para el Perú”** en Huaral, Vista Florida, Pichanaki y Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esas Ciudades, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 12,864.69 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 69/100 Nuevos Soles) a nombre de los Sres. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, JOSE

MARINO MONTERO BANCES, CARMEN DORIS LARA LAMBERTO y JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, responsables de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación de la Encargada de la Oficina de Contabilidad, de los Directores Generales de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Extensión Agraria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, JOSE MARINO MONTERO BANCES, CARMEN DORIS LARA LAMBERTO y JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de S/. 12,864.69 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 69/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.3.1.1	2.3.1.5.1.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.10.1.4	2.3.1.99.1.99	2.3.2.7.11.99	Monto Total Año 2011 (S/.)
<b>009-0017-1117068-1002760-0019 (0246)</b>							
Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO	488.69	2,300.00	400.00	1,150.00	3,300.00	4,500.00	<b>12,138.69</b>
Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES	200.00		126.00				<b>326.00</b>
Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO	200.00		-.-				<b>200.00</b>
Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ	200.00		-.-	-.-			<b>200.00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1,088.69</b>	<b>2,300.00</b>	<b>526.00</b>	<b>1,150.00</b>	<b>3,300.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>12,864.69</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar las actividades de investigación del Sub - Proyecto **“Desarrollo de Variedades de Camote de Pulpa Naranja para el Perú”** en Huaral, Vista Florida, Pichanaki y Pucallpa, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**;



## Resolución Directoral N°00188-2011-INIA-OGA

25 NOV. 2011

- 3 -

**ARTICULO TERCERO.**- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN